



## ACUERDO No. 011 DE 2023 (27 DE JULIO DE 2023)

"Por medio del cual se aprueba el Informe de Avance en la ejecución del Plan de Acción 2020-2023, HUILA: TERRITORIO DE VIDA, SOSTENIBILIDAD Y DESARROLLO, PRIMER SEMESTRE DE 2023"

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM,

En uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993 y Decreto 1076 de 2015,

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 de 2015 establece que el Director General de la Corporación debe presentar informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física financiera de los programas y proyectos del plan de acción cuatrienal. Semestralmente deberá enviarse un informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 9 de la Resolución 667 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece que el Director General deberá presentar para aprobación del Consejo Directivo de la Corporación, los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal. Una vez sean aprobados dichos informes, copia de los mismos serán enviados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El informe anual debe incluir el reporte de los Indicadores Mínimos de Gestión.

Que el artículo 10° de la citada Resolución 667 establece que el informe de que trata el artículo 9, deberá dar cuenta del avance semestral de las metas anualizadas del Plan de Acción Cuatrienal, medidas a partir de los indicadores establecidos para la medición de cada uno de los proyectos, así como del comportamiento del presupuesto anual de rentas y gastos.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, emitió la Resolución 072 de 2022 "por la cual se regula el Sistema de Información para la Planeación y Gestión Ambiental – SIPGA para el reporte del informe integral de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se adoptan otras determinaciones", donde se establece la obligatoriedad del cargue de los informes semestrales y anuales de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal en el Sistema de Información para la Planeación y Gestión Ambiental – SIPGA, así como la información que se debe reportar en el informe integral de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal.

Que mediante Acuerdo 006 del 29 de mayo de 2020, el Consejo Directivo de la CAM aprobó el Plan de Acción 2020 - 2023 Huila: Territorio de Vida Sostenibilidad y Desarrollo, que contiene los siguientes capítulos: 1. MARCO GENERAL; 2. SÍNTESIS AMBIENTAL; 3. ACCIONES OPERATIVAS; 4. PLAN FINANCIERO; 5. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION.

Que mediante Acuerdo 006 del 23 de abril de 2021, el Consejo Directivo de la CAM aprobó la armonización del Plan de Acción 2020-2023 con los programas de inversión pública nacional.

Que mediante Acuerdo 020 de 2022 el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos





de Recursos Propios y adoptó el presupuesto de Ingresos y Gastos de Recursos de la Nación de la Corporación correspondiente a la vigencia 2023.

Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM adoptó el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal, para lo cual en el presente informe se acoge a lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria Orgánica de la CGR 051 de diciembre 30 de 2021 y adopta la versión número 4 del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo 005 de 2023, adicionó recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM para la vigencia fiscal de 2023; mediante Acuerdo 006 de 2023 autorizó un traslado en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal 2023 y mediante Acuerdo 007 ajustó el Capítulo 3 del Plan de Acción institucional 2020-2023.

Que en sesión del 27 de julio de 2023, el Director General presentó para aprobación del Consejo Directivo el informe semestral de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal 2020 - 2023, correspondiente al informe semestral de la vigencia 2023, acorde con los lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante oficio Radicado: 31042023E2022391 del 10 de julio de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto:

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el informe semestral de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal 2020 - 2023, Huila Territorio de Vida Sostenibilidad y Desarrollo correspondiente al primer semestre de la vigencia 2023, que obra como anexo al presente acuerdo, con un avance de metas físicas del 55%, avance de compromisos del 64%, y avance financiero del 23%, según el siguiente detalle:

PROG	PROY	Programa	META FÍSICA	META FINANCIERA	
			% Cumplimiento	% Avance Compromisos	% Avance Obligaciones
3201		Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	52%	77%	22%
3201	1	Desarrollo sectorial sostenible	47%	97%	6%
3201	2	Negocios verdes	50%	92%	9%
3201	3	Control y vigilancia al desarrollo sectorial sostenible	59%	61%	34%
3202		Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	48%	60%	12%
3202	1	Gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	65%	52%	7%
3202	2	Control, seguimiento y monitoreo al uso y manejo de los recursos de la oferta natural	50%	87%	25%

#### Sede Principal



PROG	PROY	Programa	META FÍSICA	META FINANCIERA	
			% Cumplimiento	% Avance Compromisos	% Avance Obligaciones
3202	3	Restauración, reforestación y protección de ecosistemas estratégicos en cuencas hidrográficas	30%	69%	21%
3203		Gestión integral del recurso hídrico	61%	78%	38%
3203	1	Conservación y uso eficiente del recurso hídrico	75%	76%	42%
3203	2	Administración del recurso hídrico	47%	84%	23%
3204		Gestión de la información y el conocimiento ambiental	49%	80%	26%
3204	1	Información y conocimiento ambiental	49%	80%	26%
3205		Ordenamiento ambiental territorial	71%	33%	10%
3205	1	Fortalecimiento de los procesos de ordenamiento y planificación territorial	60%	62%	28%
3205	2	Gestión en conocimiento y reducción del riesgo de desastres	78%	19%	5%
3205	3	Gestión ambiental con comunidades étnicas	75%	82%	23%
3206		Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	45%	42%	32%
3206	1	Gestión del cambio climático	45%	42%	32%
3208		Educación Ambiental	50%	44%	11%
3208	1	Educación y cultura ambiental	50%	44%	11%
3299		Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	48%	68%	26%
3299	1	Fortalecimiento institucional para la gestión ambiental	48%	68%	26%
<b>TOTAL AVANCE</b>			<b>55%</b>	<b>64%</b>	<b>23%</b>

**Sede Principal**



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los resultados descritos en este Acuerdo corresponden a las matrices de seguimiento a la gestión y avance de las metas físicas y financieras del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023, primer semestre de 2023, que hacen parte integral del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM reportará lo contenido en el presente informe en el Sistema de Información para la Planeación y Gestión Ambiental – SIPGA (CARDinal) conforme a lo dispuesto en la Resolución 072 de 2022 y los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veintitres (2023).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DILBERTO TRUJILLO DUSSAN**  
Presidente



**ALBERTO VARGAS ARIAS**  
Secretario